

PERGAMINO, 19 de marzo de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en forma definitiva (ad-referendum aprobado el 9 de febrero de 2009) en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 18 de marzo de 2009, al considerar el Expte. D-2-09 D.E. C-291/09 DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS. Ref.: Eleva modificación del valor de las tarjetas de estacionamiento.

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.-: Modificase el artículo 23º, inciso N° 4: Tarjetas de Estacionamiento, del Titulo ----- Noveno: Derechos de Ocupación y Uso Espacio Publico, de la Ordenanza N° 6914/09 (Ordenanza Impositiva 2009), que quedara redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE: “4) Tarjetas de estacionamiento:

- A los vendedores.....1 HORA.....\$ 0.70
- Al público:.....1 HORA.....\$ 1.40
- A los vendedores....1/2 HORA.....\$ 0.35
- Al público.....1/2 HORA.....\$ 0.70.”

DEBERA DECIR: “4) Tarjetas de estacionamiento:

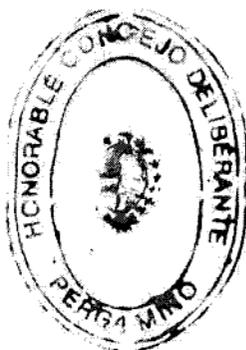
- A los vendedores.....1 HORA.....\$ 0.56
- Al público:.....1 HORA.....\$ 1.40
- A los vendedores....1/2 HORA.....\$ 0.28
- Al público.....1/2 HORA.....\$ 0.70.”

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6915/09


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Cdor. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino